

CONVOCATORIAS

C196/2: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 18 de abril de 2023, por la que se publica el extracto de la convocatoria de becas de matrícula para estudiantes inscritos en el Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada en el curso académico 2022/2023.

▪ **BDNS (código): 688601**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688601>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria los/as estudiantes que se hayan matriculado en alguno de los programas del Aula Permanente de Formación Abierta (APFA) en el curso académico 2022/2023.

Segundo. Objeto.

Sufragar parcialmente el coste de la matrícula a aquellos estudiantes matriculados en el Aula Permanente de Formación Abierta que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, priorizándose las rentas y patrimonios más bajos.

Tercero. Cuantía.

La dotación de la convocatoria es de 10.000 euros. Se concederán hasta un número de becas sin que se supere el importe anterior. Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos.

A fecha de publicación de la convocatoria la cuantía total se encuentra retenida con cargo a la cuenta orgánica 3020870000, cuenta funcional 422D, partida presupuestaria ayudas de extensión universitaria 482.03.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 21 de abril de 2023 hasta el 10 de mayo de 2023 (ambos inclusive).

Granada, 18 de abril de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

